



ACTA Nº 1		
APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR		
TIPO DE CONTRATO:	PROCEDIMIENTO:	FORMA DE ADJUDICACIÓN:
SERVICIOS	ABIERTO SIMPLIFICADO	PLURALIDAD DE CRITERIOS

A las 10,04 horas del día 2 de julio de 2020, se constituye telemáticamente la Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura y Turismo, mediante acreditación electrónica de los siguientes miembros:

PRESIDENTE Coordinador de Servicios de la D.G. de Patrimonio Cultural) P.S.: Virginia Hernández Sagüillo Técnico de la D.G. Patrimonio	VOCAL Juan Ignacio Espeso Salado Jefe del Servicio de Contratación Administrativa
LETRADA Elisa Pérez Martín Letrada Jefe de la Consejería de Cultura y Turismo	INTERVENTOR Agustín Rodríguez García Interventor Delegado

Mercedes López Zapatero Técnico del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Cultura y Turismo, actúa de **SECRETARIA**.

La reunión tiene por **objeto** proceder al examen y calificación de la documentación general y documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor aportada por los licitadores al expediente siguiente:

DIRECCIÓN, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA DE EL SALVADOR EN RÁGAMA (SALAMANCA). EXPEDIENTE A2020/004128

Se presentan a la licitación las siguientes empresas:

	LICITADOR
1	JUAN CONDE GARCÍA
2	JORGE SILVA URIBARRI
3	MARTA GARCÍA MAUDES
4	UTE JACOB CARBAJO JUAN, SILVIA OLLARCARIZQUETA GARCÍA Y JUAN JERÓNIMO OLCESE ORTEGA
5	PEDRO RODRIGUEZ CANTALAPIEDRA
6	SANTIAGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
7	NEITEC ARQUITECTURA SLP

Tras examinar la documentación general y documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor de los licitadores presentados, la Mesa de Contratación ACUERDA, por unanimidad:

1.-EXCLUIR al licitador MARTA GARCÍA MAUDES por desvelar el secreto de la oferta de acuerdo con lo previsto en los artículos 139.2 de la LCSP y 80.2 del RGCAP.



El indicado licitador, en el documento “programa de trabajo orientativo de la dirección facultativa”, indica las visitas a realizar, contabilizando un total de 26; el PCAP establece, como criterio de adjudicación evaluable mediante fórmula, el compromiso de un máximo de 5 visitas adicionales a las mínimas previstas en Pliegos, que son 24. Se desvela el contenido de la oferta correspondiente al CRITERIO 3 evaluable mediante fórmula.- Compromiso de visitas adicionales a las especificadas y previstas en Pliegos.

2.- ADMITIR a la fase de apertura de proposiciones contenidas en el SOBRE Nº 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS, a las empresas que se indican a continuación antes indicadas, por cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato reseñado y de conformidad con lo dispuesto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR
1	JUAN CONDE GARCÍA
2	JORGE SILVA URIBARRI
5	PEDRO RODRIGUEZ CANTALAPIEDRA
6	SANTIAGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
7	NEITEC ARQUITECTURA SLP

3,- REQUERIR al licitador UTE JACOB CARBAJO JUAN, SILVIA OLLARCARIZQUETA GARCÍA Y JUAN JERÓNIMO OLCESE ORTEGA, la subsanación de los defectos de documentación que se señalan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 en relación con el 159.4.h de la LCSP:

En la documentación aportada solo figura anexo 1b del PCAP correspondiente a Jacob Carbajo Juan. Debe aportar anexo 1b del PCAP de cada uno de los miembros de la UTE.

Igualmente la documentación correspondiente a los criterios de juicio de valor está sólo firmada por Jacob Carbajo Juan. Debe aportar dicha documentación firmada por cada uno de los miembros de la UTE.

La autorización de consultas, documento que genera automáticamente la PLACSP no figura ninguno de los miembros de la UTE. Deben aportar dicho documento de redacción libre firmado por cada uno de los miembros de la UTE. En esa redacción debe indicarse obligatoriamente AUTORIZACIONES para las siguientes actuaciones:

USO DE CORREO A EFECTOS DE COMUNICACIONES Correo a efectos de comunicaciones: jacobcarbajo@yahoo.es Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas: SI

SISTEMAS TERCEROS Sistema tercero:

Autoriza la consulta de sus datos SI

Registro Oficial de Licitadores del Estado: SI

Tesorería General de la Seguridad Social: SI

Agencia Estatal de Administración Tributaria: SI

Servicio de Verificación de Datos de Identidad: SI

Caja General de Depósitos: SI

4.- SOLICITAR al **Servicio de Conservación y Restauración** informe sobre las propuestas presentadas y no excluidas, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con apercibimiento de que, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14.2.1:



“Si del análisis detallado de las propuestas por parte del órgano encargado de su valoración, se pusiera de manifiesto que se revelan aspectos a valorar en el sobre nº 2 de oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas, éste deberá ponerlo en conocimiento de la mesa de contratación, a los efectos de proceder a la exclusión de dicha proposición por no respetar el secreto de la oferta legalmente previsto.”

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:06 horas del día de la fecha, la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente acta de la que, como Secretaria doy fe.

La secretaria

ACTA 1 EXPEDIENTE A2020/004128

Los miembros de la Mesa aprueban y firman la presente acta. Asimismo DECLARAN RESPONSABLEMENTE que no ha existido ningún tipo de conflicto de interés con respecto a los licitadores u otros interesados participantes en el procedimiento.

PRESIDENTA	VOCAL
LETRADA	INTERVENTOR